

**ANEXO CONTRATO SERVICIOS
ENTRE**

AP SEGURIDAD EIRL

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago, a **02 ENERO** de 2016, entre **AP SEGURIDAD EIRL**, Rol Único Tributario N° 76.394.461-1, representada por don Arturo Javier Pontigo Oporto, cédula nacional de identidad N° ambas domiciliados en Calle Apostol Pedro N° 0391, Villa Santo Tomas, comuna de La Pintana, Santiago, en adelante "el Contratista", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 75.991.930- 0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomicic, chilena, cédula nacional de identidad ambas domiciliadas en Balmaceda 1301, puerta interior, Santiago Centro, Santiago, en adelante "La Fundación", se ha convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 24 de Junio de 2014, las partes, suscribieron un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en adelante "el Contrato Primitivo", el cual se encuentra vigente.

SEGUNDO: OBJETO: Mediante el presente instrumento las partes las partes acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Se modifica la cláusula tercera señalando que el valor por concepto de hora extra será \$ 6.396 IVA incluido.
2. Se modifica la cláusula cuarta señalando lo siguiente:
 - El valor mensual del servicio prestado por el contratista, ascenderá a \$ 1.547.000 IVA incluido.
 - Debido al receso de actividades de la Fundación en el mes de Febrero, el Contratista se obliga a proporcionar el servicio de seguridad y cuidado de la Fundación por todo el mes, en horario continuado, es decir, 24 horas al día, los 7 días de la semana. Este servicio tendrá un costo adicional de \$ 952.000 IVA incluido el cual será pagado en junto con precio base modificado en el punto anterior, ascendiendo a la suma de \$ 2.499.000 IVA incluido, sólo por el mes de febrero.



- El contratista deberá emitir una factura exclusiva para los servicios objeto de este contrato, prestados en Sede Central FOJI ubicada en Avda. Balmaceda 1301 Santiago.

TERCERO: VIGENCIA: Las partes dejan constancia que el presente instrumento, tendrá vigencia a partir del 02 de Enero de 2016.

CUARTO: SUBSISTENCIA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

QUINTO: PERSONERÍAS: La personería de don **JAVIER PONTIGO OPORTO**, para comparecer en representación de **AP SEGURIDAD EIRL** consta en escritura pública de fecha 04 de junio de 2014 otorgado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la **Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile**, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

SEXTO: COPIAS: El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Javier Pontigo Oporto

AP SEGURIDAD EIRL



Haydeé Domic Tomicic

**FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES
E INFANTILES DE CHILE**

